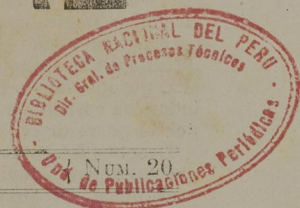


EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.



TOMO XVII. }

HUARAZ, SABADO 17 DE MAYO DE 1873.

SECCION LEGISLATIVA.

DISCURSO PRONUNCIADO POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL CLAUSURAR LAS SESIONES DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1872.

Honorables Representantes:

Permitidme tributar al Congreso de 1872, antes de que terminen sus sesiones, un homenaje de respeto, que no será sino el testimonio de la gratitud del país por la ilustración, laboriosidad y elevado patriotismo con que habeis llenado vuestro cometido.

La República necesitaba por cierto, en la Legislatura de 72 mas que en ninguna otra, de esas altas dotes, porque nunca como en la época presente se habian aglomerado por las circunstancias y por los hombres, mas difíciles y vitales problemas; de cuya solución, y aun del olvido del mas pequeño de ellos, podía depender la suerte del Perú.

En el órden político, en el órden moral, en el órden religioso, en el órden administrativo, en el órden económico, en cada esfera de la actividad social, habeis encontrado una situación grave a que atender, un gran escollo que evitar ó una necesidad imprescindible que satisfacer.

Un Gobierno, minado por sus propias faltas y sacrificado por sus propios hijos, habia hundido consigo mismo la constitucionalidad de la República; un país comprimido tenazmente en el ejercicio de sus libertades, lanzándose a salvarlas en el momento en que desaparecian y salvándolas, se habia erigido en juez inexorable y ejecutor cruel de su propia causa. Un ejército desmoralizado y aterrado por la enormidad del delito á que enganosamente se le habia conducido; una administración relajada por el abuso, las ambiciones personales y aun de localidades, despertadas y alentadas por una distribución loca de los caudales con que se habia descontentado apresuradamente el porvenir; aumentado al término del periodo, el haber del ejército y listas civiles, haciendo la situación del nuevo Gobierno mas espionosa todavía; absorbidas las rentas del guano por las atenciones de la deuda externa; insuficientes las rentas interiores del país para atender á sus obligaciones y descontentada tambien gran parte de ellas; contratadas y en ejecución obras públicas por sumas enormes sin fondos para realizarlas; comprometido el órden público con su paralización por la amenaza de 20,000 obreros sin trabajo, y los intereses mercantiles del país íntimamente ligados con los de los empresarios de esas obras; por último, y sobre tan terribles y complicados elementos, una cuestión religiosa próxima á estallar en cuanto se pudiese una mano sobre ella: hé allí los principales caracteres de la situación que hemos heredado, una de aquellas situaciones, con que la Providencia pone á prueba la virtud de los pueblos, y que por eso llevan en sus entrañas los rayos de las tempestades ó el porvenir de las naciones.

El Perú ha dado un nuevo testimonio de que era capaz de salvarla, y la ha salvado, gracias á la protección inequívoca del Todo-Poderoso y al acuerdo con que los poderes públicos y el país han unido su voluntad y sus esfuerzos, interpretando los primeros las aspiraciones del último, y apoyándolas éste con todo su poder.

Pero esa union, ese acuerdo, de donde ha nacido el acierto y la fuerza, son ellos mismos efecto de una gran causa moral y política que

los poderes públicos deben estudiar.

El Perú, que en su marcha administrativa se ha visto envuelto en la crisis complicada que acabo de describir, viene operando felizmente una evolucion salvadora, en que nuevas ideas, nuevos sentimientos y nuevas aspiraciones, crean nuevas fuerzas políticas y abren nuevos horizontes.

Esa trasformacion, que podemos llamar la resurreccion del espíritu público, ha exhibido á este en toda su expansion, cuando han desaparecido las fajas que lo ataban, discerniendo el bien del mal político bajo el criterio de las necesidades del país, que él conoce porque las siente, entrando apasionadamente en la lucha en apoyo de ese bien, que es el suyo propio; centuplicando por tanto los elementos de inteligencia y de voluntad, cuyo concurso es necesario para atravesar las grandes crisis, ilustrando y reforzando con ellas á los poderes constitucionales que lo representan; y constituyendo, en una palabra, un nuevo órden político, al que sirve de base anchísima é inamovible, el sentimiento de la legalidad sobre el cual reinan hoy sin peligro las libertades públicas.

Y no nos alarme, ni conmueva nuestras convicciones el abuso q' de ellas presenciamos, ni en el órden de la palabra escrita ni en el órden de los hechos: esos abusos son la sombra de las grandes cosas, y una nueva prueba de la existencia de ellas: lamentemos únicamente los extravíos que han causado, y la estrana suerte que la Providencia ha deparado en estos últimos tiempos, á los que han enarbolado esa bandera para oponerse á sus designios.

El Perú ha querido realizar la República: y la viene realizando hace tiempo entre la incredulidad y las pasiones, sosteniendo al principio, dentro del terreno de la ley, una lucha obstinada contra todos los elementos de la autoridad coligados para oponerse al derecho de los pueblos, defendiendo en seguida con su voluntad poderosa el edificio constitucional que él habia levantado de entre ruinas, y desvaneciendo con su sola actitud las tentativas para volver á derribarlo; ofreciendo así el espectáculo glorioso de un pueblo atalaya, vigilante y defensor denodado del órden constitucional, tolerando al mismo tiempo, con la tranquilidad del fuerte, los excesos de la libertad y deplorándolos únicamente por el crédito de la República.

Esta organizacion del espíritu político, felizmente comprendida, dirigida y secundada por los poderes públicos, es el secreto verdadero del acierto de vuestros trabajos y de la fuerza con que habeis constituido la República.

Las dos primeras leyes con que la habeis interpretado, son la de Guardia Nacional y la de Municipalidades.

Ambas obedecen á un mismo pensamiento, son frutos de una misma conviccion, responden á una misma necesidad: el pueblo es en el Perú hoy, un elemento de órden, es el mas seguro baluarte de las instituciones, está interesado directamente en el progreso del país, inseparable de la paz, y es por lo tanto, y á la vez, el mas entusiasta y poderoso apoyo y cooperador de la administración pública: la ley de Guardias Nacionales lo ha llamado á ejercer la primera mision; la ley de Municipalidades ha removido los obstáculos que se oponian á que desempeñara la segunda.

La realizacion de la primera ha destruido por sí sola los temores que abrigaban los que no habian llegado á percibir la revolucion íntima que se produce en nuestro modo de ser

político: ha causado asombro la premura con que los ciudadanos han contestado al llamamiento de la ley, sin comprenderse que la ley es la que ha acudido al llamamiento de los ciudadanos.

Tengo fé en que, á pesar de las muchas dificultades con que tropezará la realizacion de la segunda, y por mas que en su práctica se desvien ó tropiecen algunos pueblos, los que por su ilustracion se han colocado á la cabeza de sus hermanos, les enseñarán el modo de ejercer los amplísimos derechos que concede esa ley, en la cual están reconocidas las tres personalidades municipales del Distrito, de la Provincia y del Departamento, abiertas las puertas de la institucion aun á los extranjeros, concedido á los cuerpos populares el derecho de dictar reglamentos, votar arbitrios y levantar empréstitos sin necesidad de la aprobacion del Congreso ni del Gobierno, entregada á cada uno de ellos la administracion local en todos sus ramos, excepto el judicial, cuya organizacion está fijada por la Constitucion, y en una palabra, consignados la mas grande independencia y los mas amplos derechos con que la institucion municipal haya sido organizada en otras naciones.

La ley de guardias nacionales, la ley de municipalidades, serán la obra memorable de la presente Legislatura, porque constituyen las bases de la República; de esa República de la verdad que se levantará mas grande mientras mas combatida.

Por suficientes que esas leyes sean para la gloria de la Legislatura de 1872, no constituyen los únicos títulos con que la presentaré la historia á la gratitud de sus conciudadanos.

La situacion económica del país ha absorbido la mas considerable parte de vuestro tiempo y de vuestros esfuerzos, y gracias á una serie de disposiciones en que me es muy grato reconocer que se han unido todos los miembros de las Cámaras en una misma aspiracion, se han adoptado por el Congreso las medidas de que debemos esperar los resultados que os habeis propuesto.

Amenazado nuestro crédito por la emision de un empréstito dos veces interrumpido; contratadas obras públicas por cantidades excedentes en mucho á los recursos votados para satisfacerlas; pendiente en el interior una deuda flotante considerable, exigible á la vista; afectados y absorbidos los productos del guano por el servicio de la deuda externa y obligaciones anteriores; completamente insuficientes los recursos naturales del país para atender aun á las exigencias ordinarias de la administracion, nuestro horizonte económico se ha estrechado hasta el punto de amenazar por todos lados una crisis desastrosa, que solo han podido conjurar vuestra prudente é ilustrada accion, la confianza que el Congreso y el Gobierno han tenido la fortuna de inspirar en la rectitud de sus procedimientos, y el resuelto apoyo que el pueblo le ha dispensado, desde los mas modestos artesanos hasta las instituciones de crédito mas poderosas. Todos han sufrido y todos han esperado con fé: su confianza no será burlada.

Vosotros habeis comenzado por respetar los derechos de nuestros acreedores externos, y habeis prescindido para vuestras operaciones interiores de los productos del guano afectos á los compromisos del exterior. Con eso habeis salvado el crédito y os habeis dado una base para salvar el déficit de ferro-carriles sin agravar la deuda pública, y mejorando por el contrario los contratos celebrados.

Vuelta la vista al interior, habeis acrecentado las rentas naturales por la modificacion

de las tarifas de aduana y el estanco del salitre, medida que habeis sostenido con ese vigor y esa abnegacion que solo dan las convicciones inspiradas por las necesidades de la patria: con ellas habeis formado el crédito interno en la acepcion verdadera de la palabra, porque habeis levantado la confianza en todos los corazones angustiados hace 20 años por el porvenir económico del pais.

Despues de estas medidas, nada importa que un déficit inevitable venga á saldar el presupuesto del presente bienio, como saldará, aunque reducido á la mitad, el del bienio siguiente. Lo que importaba á todos era saber si el Perú tendria patriotismo bastante para hacer frente á un tiempo á la crisis económica y política de su existencia, que es la que venimos atravesando, y lo ha tenido.

Abrijo la confianza de que ese déficit, expresion de la crisis á que el periodo de mi mando tiene que servir de época de transicion, tengo confianza digo, en que ese déficit lo saldrán en breve, no os asombreis de la frase, las virtudes de los pueblos; su energía por sostener la paz, su consagracion al trabajo que elevarán la produccion nacional, única fuente verdadera y copiosa de la prosperidad de los estados.

A este fin, cooperarán tambien poderosamente muchas de las leyes de la presente Legislatura, y especialmente la que tiene por objeto favorecer la inmigracion extranjera, proporcionando á los inmigrantes toda clase de facilidades para enriquecer con su trabajo nuestro suelo, con sus hábitos, con sus ideas y con su sangre nuestra poblacion.

Vuestras leyes modificativas del procedimiento civil, las que crean cárceles centrales para hacer efectiva la represion de los crimenes, hoy frecuentemente impunes por falta de locales de seguridad, la que establece escuelas normales para formar peceptores de ambos sexos, las que votan los fondos necesarios para la venida de los profesores europeos para nuestras escuelas y colegios, y hermanas de caridad para los establecimientos de misericordia, manifiestan por sí solas que no os han merecido ménos atencion que los intereses políticos, administrativos y económicos, las necesidades morales, cuya satisfaccion, sea dicho en su honor, es mas ansiada aun en los pueblos americanos, que la de las necesidades materiales.

La industria en sus mas importantes ramos, ha tenido tambien su parte en vuestra laboriosa sesion. La mineria encontrará en la nueva legislacion sobre minas de carbon de piedra, de que está cubierto nuestro territorio, principios que removerán muchos de los obstáculos que oponia al desarrollo de esta gran riqueza una legislacion inadecuada á las proporciones del trabajo moderno en el ramo de la mineria. Cooperará á los mismos fines económicos, la resolucion que, á pesar de nuestras difíciles circunstancias rentísticas, vota una fuerte suma al bienio para diversas obras de utilidad material, como construccion de puentes, caminos, cárceles de provincia, escuelas de instruccion primaria; y muy especialmente para el establecimiento de la Quinta Normal de Agricultura, que asegurará á esta fuente principal de nuestra riqueza, elementos de que el agricultor aislado no puede proveerse para el mejoramiento de las razas de ganado, para la introduccion y experimentos de nuevos cultivos ó mejora de los existentes, muy especialmente en el ramo de la industria sericícola y para la educacion de operarios facultativos de que carecen nuestros hacendados.

Finalmente, las leyes que autorizan el establecimiento de algunos ramales á los ferrocarriles, que garantizan un interes al capital que se destine al cable submarino de Panamá al Perú, aumentarán nuestra produccion y estrecharán nuestros vínculos con las demas naciones.

Para alcanzar mas cumplidamente este último propósito, tan en armonia con nuestros sentimientos, con vuestras ideas y con nuestra conveniencia, numerosos pactos internacionales han merecido vuestra aprobacion, distinguiéndose entre ellos por su importan-

cia para nuestra prosperidad y nuestro crédito, la convencion celebrada por el Portugal, para ajustar á las condiciones que la civilizacion y la justicia exigen la emigracion asiática, sobre cuyo objeto esencialísimo, se han comprendido por el gobierno desde los primeros dias de su advenimiento, serios trabajos diplomáticos que regularicen los procedimientos del comercio del Perú con las naciones de Oriente.

No cede en importantes resultados á las autoridades la ley que determina la organizacion del ejército sobre la base de la conscripcion y de un servicio activo de poca duracion que haga mas general la contribucion de sangre y mas ligeras sus cargas. El Ejecutivo se preocupa tan vivamente como el Congreso, de la organizacion de nuestro ejército, no solo en el presente, por la eleccion de jefes y oficiales dignos, sino tambien en un futuro próximo, abriendo el colegio militar á jóvenes oficiales cuya consagracion al estudio es una garantia de las esperanzas que se deben fundar en ellos. El mismo contraste que sufrió el crédito de la institucion militar en los amargos dias de Julio, ha retemplado el espíritu de los jefes que se empuñan por levantarlo de nuevo, de lo cual dan en la disciplina del cuartel y en la defensa de las instituciones, diarios testimonios.

El Ejecutivo espera ver establecidas las nuevas municipalidades, para licenciar una parte de nuestro actual ejército y elevarlo todo él con la conscripcion á la cifra legal.

Ultimamente, la cuestion religiosa originada por la provision ilegal del arzobispado de Lima, y que amenazaba asumir las mas alarmantes proporciones, ha sido resuelta sencillamente, gracias á la delicada prudencia con que la habeis tratado, y á la paternal acogida que el Padre de los fieles ha dado á nuestra solicitud, con una benevolencia que ha aumentado todavía los sentimientos de respeto y afecto que hácia él abriga nuestro pais.

Por fin, vuestra postrer palabra ha sido la de perdon y olvido para los extravíos de todos: esperemos ver con ella el sacrificio de las pasiones, en las triples áras de la paz, de la honra y de la ventura de la patria.

LEGISLADORES:

Tal es el resumen de vuestros mas culminantes trabajos. Ellos os perimten, al regresar á vuestros hogares, dejar á la República en una situacion muy diferente de aquella en que la recibisteis: tranquilos, los espíritus, en el pleno goce de sus libertades, afianzada la paz como jamas lo estuvo en el Perú, y afianzada por la conviccion y la voluntad pública no por la fuerza: resueltas las mas importantes cuestiones de política y de administracion y restablecida la confianza del comercio y la industria en el futuro, ofrece hoy la República todos los sintomas de la paz, de la seguridad en el presente y de las esperanzas en los recursos de su porvenir.

Identificado el Poder Ejecutivo en ideas y en sentimientos con los vuestros, el catálogo de las leyes que habeis dado, es el programa de mi Gobierno. Para tan grande obra cuento, como hasta aquí, con el apoyo de los pueblos; y espero y deseo el concurso de los hombres de buena voluntad de todos los partidos.

La Providencia, que ha inspirado á los pueblos del Perú en los sentimientos de la paz, que os ha guiado en vuestra ardua pero gloriosa tarea por los senderos de la justicia y de la conveniencia pública, quiera continuar á mi gobierno su proteccion omnipotente al realizar vuestras disposiciones, por mas espinas que siembre en mi camino: si aquellas constituyen vuestra gloria, veré yo en estas la mia: que ambas son casi siempre necesarias para la salvacion de las naciones.

Lima, Abril 28 de 1873.

MANUEL PARDO.

Contestacion del Excelentísimo Sr. Presidente del Congreso.

Excmo. Señor:

Haciéndome intérprete de los sentimientos del Congreso extraordinario de

1872, debo limitarme á manifestaros la satisfaccion con que los legisladores van á dejar el santuario de las leyes, con la grata idea del deber cumplido.

Hemos llenado el programa de nuestra convocatoria, que muchos creyeron difícil, y que vos teneis la honra de haber mirado con entera fé. Lo hemos llenado, sólo con excepcion de la ley de elecciones y de instruccion pública, sin que objetos de interes secundario, disminuyan la exactitud de este aserto, y sin que el resultado negativo de algunos proyectos de ley, como el de bancos y sociedades anónimas, el de la irrigacion y otros, deje de ser provechoso al pais, por haberse conseguido despues de detenidas é ilustradas discusiones. El Congreso en estas, ha realizado su deseo por el acierto, sin que la opinion vencida, haya tenido de su parte menos sentimientos patrióticos, ni menos deseo de hacer justicia. Pero no es á nosotros á quienes toca juzgar la bondad de nuestros trabajos; es la Nacion la que debe pronunciar ese fallo.

Yo debo limitarme, como os he dicho, á manifestar la satisfaccion del deber cumplido, y á expresar las fundadas esperanzas con que nos retiramos á la vida privada, á presenciar la fiel ejecucion de vuestras leyes y la consolidacion de la paz y del orden público, sobre la base de la Constitucion. Precedentes históricos y un conjunto de circunstancias que han coexistido con nuestra vida parlamentaria, nos hacen creerlo así. Los disturbios que ha tenido el Perú para llegar á este término, no han sido los que en paises incultos han precedido á su constitucion social, sino un paréntesis abierto á un antiguo y grande imperio que lleva 800 años de vida con una civilizacion dada. Por eso ni el despotismo ni la tiranía, han podido, como en otras partes, llevar al Perú al término á que solo pueden conducirlo las leyes justas y el respeto á las libertades públicas.

Nosotros nos retiramos, dejando ya en el pais la opinion pública armada en Guardia nacional: nos retiramos dejando triunfante la libertad de imprenta, como no podia imaginarse: nos retiramos viendo iniciada la autonomia municipal; nos retiramos dejando una semilla, aunque pequeña, de la emancipacion del feudalismo burocrático; nos retiramos, en fin, dejando una ley de amnistia que, como en ningun tiempo, ha caido por su propio peso.

En el órden exterior, hemos puesto con la República de Colombia una muestra del comercio libre: hemos aprobado convenciones postales las mas amplias y generosas; hemos vuelto la vista hácia el vergonzoso tráfico de asiáticos, aprobando un pacto celebrado sobre bases propias de la dignidad del hombre. La perspectiva del canal interoceánico á cuya obra nos hemos apresurado á cooperar; la garantia para tender el cable submarino de Panamá á nuestras costas, y tantos otros acontecimientos de elevada significacion que no sería dable enumerar, confirman esas esperanzas que, unidas á la conciencia de haber obrado bien, hacen grata la cesacion de nuestras tareas legislativas.

SECCION ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Direccion General de Justicia y Beneficencia.—Lima, á 7 de Mayo de 1873.
Señor Prefecto del Departamento de Ancash.
Descando el Supremo Gobierno cono-

cer con exactitud el estado rentístico de las Beneficencias de la República y la inversión que dan á los que administran, dispondrá US. que la caja fiscal de su dependencia, en conformidad con lo dispuesto en la circular de 8 de Mayo de 1866, informe circunstanciadamente acerca de las cuentas que las referidas corporaciones hayan pasado para ser examinadas, espresando las que hubiesen sido aprobadas, los reparos que se les hayan puesto, los años á que pertenecen y las que se encuentren pendientes para dicho exámen.

Dios guarde á US.—JUAN SANCHEZ SILVA.

Dirección General de Justicia y Beneficencia.—Lima á 8 de Mayo de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

Para acordar con el Sr. Ministro del ramo y con S. E. el Presidente las mesas con que las cajas fiscales deban continuar auxiliando á las Beneficencias por subvenciones consignadas en el presupuesto General aprobado últimamente por el Congreso, se necesitan á la brevedad posible en esta Dirección los datos siguientes: un certificado de la glosa y finiquito de las cuentas de cada Beneficencia que en conformidad con diversas disposiciones vijentes deben haber remitido á la respectiva caja fiscal: 2º los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes al año pasado de 1872 y al presente: 3º el margsé de los bienes y rentas que administran, con los demas datos y esplicaciones pedidas en la suprema resolución de 9 de Mayo de 1871.

Sírvase US. dictar las órdenes mas eficaces para que las Beneficencias de ese Departamento remitan á la brevedad posible los datos que se les piden de órden especial del Sr. Ministro.

Dios guarde á US.—JUAN SANCHEZ SILVA.

SECCION DEPARTAMENTAL.

ACTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

En Huaraz, á los seis dias del mes Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se reunió, en sesion ordinaria, la Junta Departamental de Instruccion pública, en la casa Prefectura; con los Señores:—Prefecto Coronel D. Manuel Carrillo y Ariza, Doctores D. Manuel Róbles Arnao y Don Domingo Rada, y el Secretario que sienta esta acta.

Se leyó la última del 25 de Abril, y fue aprobada sin observación alguna; pasándose al despacho de los asuntos pendientes.

En un oficio del señor Sub-Prefecto de esta Provincia, del 30 de Abril, n° 47, avisando que el preceptor de la escuela fiscal de San Gregorio, don Pascual B. Angeles, la habia abandonado en todo ese mes; se resolvió, que no percibiera el haber correspondiente dicho preceptor, y que se le destituyese en caso de reincidencia.

El señor Rector del Colegio Nacional de "la Libertad" de esta ciudad, con oficio de 30 del pasado, n° 41, remite un expediente sobre los textos adoptados en ese Colegio; en contestacion al oficio que sobre el particular le dirigió la Prefectura, el 18 de Enero, antes de que se diese principio

al año escolar; cumpliendo así el inciso 15, artículo 7º del supremo decreto de 7 de Agosto de 1861. De ese expediente aparece, que los textos que se siguen en la actualidad son: Rio para Gramática española y latina, Aritmética, Sistema métrico-decimal, Catecismo religioso, Historia santa y eclesiástica y Filosofia; para Matemáticas Huerta y Lacroix; para Geografía Benites; para Historia Sálazar; para Literatura Monlau y Lorente; y para Derecho Silva Santistévan.—La Comision acordó que ese expediente se elevase en consulta al Supremo Gobierno.

Tambien se elevó en consulta un oficio del señor Rector del Colegio Nacional de Caraz, fechado el 30 de Abril, n° 19, pidiendo que á los profesores se les abonase en sus haberes el 25 p^o de aumento, concedido á los empleados de la República por ley de 23 de Enero de este año.

Se pidió informe á la Caja Fiscal en otro oficio del mismo Rector, de esa fecha, n° 16, en que transcribe el que dirigió al Jefe de dicha oficina, pidiendo la pronta rendicion de cuentas de don Trinidad Elías Sánchez, el margsé de las rentas del Colegio, y otros documentos.

Se leyó el Manifiesto de ingresos y egresos del mismo Establecimiento, en los meses de Marzo y Abril últimos, cuyo Manifiesto se habia ya remitido á la Dirección del ramo y á la Caja Fiscal, y se mandó publicar.

Se declaró sin lugar la solicitud de D^a Justina Arana de Blanco, ex-preceptora de la escuela de niñas de San Luis, que pretendia sin exámen una escuela vacante; en razon á que no se presentó á los exámenes generales del año 71; y á que, aun cuando obtuvo título el 1º de Abril de 1870, no hay constancia del exámen, ni en el expediente que organizó entónces ni en las actas de la Comision Departamental.

Se leyó un oficio del señor Sub-Prefecto de Pomabamba, pidiendo que, durante la clausura de la escuela de niñas de Piscobamba, se aplicase el haber que corresponde á la preceptora á la construccion de dos edificios para escuelas.—Se denegó por no estar en las atribuciones de la Junta.

En otro oficio del mismo funcionario, del 19 de Abril, n° 81, se resolvió: declarar vacante la escuela de niños de Chingalpo, que se ordenase á la Caja fiscal la retencion de sueldos del ex-preceptor don Félix Vázquez, acusado de falsificacion del acta de exámenes de Diciembre último y del certificado de conferencias; y se mandó que dichos documentos obrasen en el juicio que se le debe iniciar.

Se leyó el acta de la Junta Provincial de Instruccion de Pomabamba y se dispuso su publicacion.

Se acordó aplazar un oficio que eleva el Sr. Subprefecto de Huarí, con otros anecdotos, pidiendo se provea á las escuelas del menaje preciso para su buena marcha, y para el adelanto de la juventud.

En los oficios del Sr. Subprefecto de Cajatambo de 27 de Marzo y 3 de Abril, números 115 y 120, sobre las escuelas de Chiquian, remitiendo varios documentos, se acordó: dirigir una nota á ese funcionario, para que vigile la escuela de niños de la espresada villa y dé cuenta; llevándose adelante lo resuelto sobre la escuela de niñas.

Se dió lectura á una extensa nota del

mismo Subprefecto sobre el estado de las escuelas de esa Provincia; y se acordó que se tuviese presente para su oportunidad, y que se esperase la resolucion del Gobierno, ante quien pendian varias consultas á este respecto.

El mismo Subprefecto dá cuenta de hallarse vacantes las escuelas de Rajan, Huailacayan y Acas por abandono de sus preceptores: cuya vacancia habia ya declarado la Junta Departamental.

En una queja del ex-preceptor de Ocros, D. Juan Bautista Sotelo, contra la comision Parroquial, se acordó oír á esta, á fin de resolver sobre si fue fundada ó nó la destitucion de Sotelo. En esta virtud, se devolvió al mismo Subprefecto, junto con su oficio de 2 de Abril, n° 119, el reclamo de dicho preceptor.

Se dió lectura á un oficio del Párroco de Chiquian sobre la destitucion de D^a María Purificacion Alva del preceptorado de la escuela de dicha villa; y se mandó archivar.

Se expidieron títulos de preceptores á D. Miguel Tarazona para Píscos, á D. Eulalio Popayan para Congas, á D. Laurencio Alva para Utcas, y á doña Carolina Ortíz para Huasta; prévio el exámen de estilo.

En un recurso de don Agustin Herrera, pidiendo se le matriculase en el Colegio de Caraz, por haber sido alumno de él antes, y haber estado enfermo cuando se debió inscribir: constando del informe del Rector que ha observado ántes Herrera una conducta intachable se resolvió así, sin que esto pudiera servir de precedente para otros casos.

Se designaron los textos que debían adoptarse en todas las escuelas del Departamento; y son:

Cuadernos de Mendivil y de grados Ortológicos para la lectura.

Gramática Castellana por Herranz y Quiros.

Catecismo de Religion de Astete, adicionado por Luarca, para las escuelas menores; y de Silva Santistévan para las mayores, despues del Astete.

Aritmética por Rio.

Ortología por id.

Catecismo político por id.

Geografía por Benites.

Historia Santa por Salazar.

Urbanidad por Carreño.

Nociones de Historia, Geometría, Física y ciencias naturales por Toro.

Se acordó pasar una circular á los subprefectos sobre los textos designados, para que se adoptasen exclusivamente; y pedir al Gobierno que autorizase á la Comision para hacer el gasto preciso en la impresion de un programa general para las escuelas, que esté en armonía con los textos que ahora se adoptan.

Con lo que concluyó la sesion.—Manuel Carrillo y Ariza.—Manuel Róbles Arnao. Domingo Rada.—José Toribio Polo,—Secretario.

Juzgado de 1ª Instancia de la Provincia del Cercado de—Huaraz, Mayo 15 de 1873.

Señor Prefecto del Departamento.

S. C. P.

En la causa criminal seguida de oficio

contra el Dr. D. Pedro Eflo Moreno y otros por el delito de conspiracion se ha expedido el auto siguiente:

«Huaraz, Mayo doce de mil ochocientos setenta y tres.—En cumplimiento de la ley de amnistia, dada por el Soberano Congreso en veintiseis de Abril próximo pasado, córtese la continuacion del presente juicio, como se dispone en el artículo primero de la citada ley, y archívese el expediente con noticia de partes; librándose despacho.—Alvarez.—Manuel Sisto López.»

Que tengo el honor de trascribir á US. para su inteligencia y fines que haya lugar. Dios guarde á US.—S. C. P.—Melchor Alvarez.

Manifiesto de ingresos y egresos del Colegio Nacional "2 de Mayo" de Caraz, correspondiente á los meses de Marzo y Abril del año en curso.

CARGO.

Existencia anterior.....	1	74
Recibidos de D. Bernardino Ramos, por el arriendo de un año y tres meses de los terrenos de Yungay.....	25	"
Id. de la Caja Fiscal del Departamento, en 4 de Abril, por los presupuestos de Enero y Febrero últimos.....	311	16
Por derechos de matricula, pagados con arreglo á la suprema resolucion de 24 de Marzo 1870.....	51	"
Suman.....	388	90

DESCARGO.

Pagados al Rector accidental D. Manuel J. Becerra, por los sueldos que le corresponden de Febrero y Marzo últimos.....	89	60
Id. al Profesor de la 2.ª asignatura D. José C. Hidalgo por id.....	76	80
Id. al id. á cuenta de los sueldos que le corresponden por la 6.ª asignatura.....	45	"
Id. al id. de la 1.ª asignatura Don Simon T. Mejía por id.....	76	80
Id. al Inspector 1.º D. Marcelino Leon por id.....	16	66
Id. al id. 3.º D. Manuel J. Vidal por id.....	16	66
Id. al portero D. Teodoro Sandoval por id.....	13	82
Invertidos en los reparos del local, segun consta de la planilla de gastos presentada.....	40	70
Id. en alumbrado y policia.....	4	30
Id. gastos de escritorio.....	3	60
Pagados al carpintero D. Sebastian Tamaris para charolar un pizarron.	1	20
Id. por la compostura de una mesa.	"	60
Suman.....	385	24

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	888	90
Egresos.....	885	24
Existencia en caja.....	3	66

Caraz, Abril 30 de 1873.—El Tesorero, Pio GUZMAN.

V.º B.º
BECERRA.

Manifiesto que pasa el Tesorero Municipal que suscribe, de la Capital de la provincia de Pallasca, de los ingresos y egresos en el mes de Abril que acaba de espirar de 1873.

INGRESOS.

En 7 de dicho mes entregados por

el cobrador don Domingo Rios por sisa de aguardiente y pagados por don Julian Cueva y doña Josefa Contreras á veinte centavos, que hacen cuarenta: por cisa de chicha y pagados por Carmen Moreno, Sebastiana Rosáles, Mariana Garay, Paula Alfaro y Mariana Moreno á diez centavos y suman..... » 90

En la misma fecha por el ramo del labado pagados per María Pilar Rondan..... » 50

En 20 del referido mes entregados por el señor Alcalde Municipal un sol cincuenta centavos por multa impuesta á los que perjudicaron en las sementeras de papas y que fuéron Manuel Carguanca, Ignacio Rupay y Pedro Armijo menor á cincuenta centavos cada uno: por abuso en los riegos sin permiso del Juez de aguas, pagados por don Juan de la Cruz cuarenta centavos: por sisa de medio pisco de aguardiente de caña y pagado por Manuela Moreno diez centavos: por cisa de chicha pagados por Marcela Zelaya, Sebastiana Rosáles, Carmen Moreno, Carmen Malpica, Eustaquia Cárdenas, Silveria Balverde, Jacoba Villalba, Teresa Iparraguire, Natividad Aguilar y Anacleto Malpica á diez centavos, que hacen un sol y por todo suman..... 3 »

En 30 de dicho mes por multa impuesta á Rósas Tapia y á Lucas Tantas por faltamiento á la autoridad ó Agente de la Municipalidad..... 3 60

Suma..... 7 90

EGRSOS.

Pagados á Dámaso Jaramillo por hechuras de una tranca ó puerta para guardar de los daños la sementera del comun..... » 80

Por pago hecho al cobrador de sisa de aguardiente y chicha don Domingo Rios por su trabajo, cuarenta centavos..... » 40

Por gastos de escritorio..... 1 »

Suma..... 2 20

Cargo..... 7 90

Descargo..... 2 20

Existencia..... 5 70

Segun se demuestra por el cargo y data hay de existencia en el presente mes, cinco soles setenta centavos, salvo yerro ó omision.

Corongo, Abril 30 de 1873.

Marcelo Zelaya.

Movilidad que han tenido las dos enfermerías del Hospital de Belen de esta ciudad en el mes de Abril del presente año.

ENFERMERIA DE HOMBRES.

Existencia del mes anterior..... 8

Entradas en el presente..... 27

Suma..... 35

Salidos en dicho periodo..... 27
Muertos en id..... 3
Quedan para Mayo..... 5

ENFERMERIA DE MUJERES.

Existencia del anterior..... 10
Entradas en el presente..... 21

Suma..... 31

Salidas en dicho periodo..... 15

Muertas en id..... 3

18

Quedan para Mayo..... 13

Huaraz, Abril 30 de 1873.

La Junta Departamental de Instruccion pública ha declarado vacantes las escuelas fiscales de niños de Quillo, Nepeña, Santa, Pariacoto, Casma, Pallasca, Ancos, Cusca, Conchúcos, Lacabamba, Pámpas en Pallasca, Puyallí, Acas, Chingalpo, Ambar, Andújes, Caujul, Cóchas, Cochamarca, Huanacapon, Oyon, Nánis, Pachangara, Poquian, Rajan, Rapas, Utcas; y las de niñas de Chiquian, Nepeña Parobamba y Piscobamba.

Las personas idóneas que quieran oponerse á cualquiera de ellas, organizarán un expediente que compruebe su capacidad física y buena conducta; y se presentarán á exámen ante el Jurado respectivo, presidido por el señor Prefecto.

No se admite al concurso á ningun menor de veintin años, ni al que haya sido destituido del cargo de preceptor por la Junta Departamental.

El exámen se verificará los juéves, de la una de la tarde en adelante.

Huaraz, Mayo 6 de 1873.

José Toribio Polo, Secretario.

SUMARIO.

Seccion Legislativa.

Discurso de S. E. el Presidente de la Republica al clausurar el Congreso extraordinario.
Contestacion del Exelentísimo Señor Presidente del Congreso.

Seccion administrativa.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Oficio sobre las cuentas de las Sociedades de Beneficencia.
Id. pidiendo datos sobre dichas sociedades.

Seccion Departamental.

Acta de la Junta Departamental de instruccion pública.
Id. de la Junta Provincial de instruccion de Pallasca.
Oficio en que se comunica el sobreesimiento en la causa contra el Dr. D. Pedro Eflo Moreno y otros por conspiracion.
Manifiesto de ingresos y egresos del Colegio Nacional de Caraz en Marzo y Abril últimos.
Manifiesto de ingresos y egresos de la H. Municipalidad de Pallasca, en Abril próximo pasado.
Movilidad del Hospital de Belen de esta ciudad en el mismo mes.
Aviso.